DERECHO Y NORMAS

DIFERENCIA ENTRE LEY, NORMA, REGLA Y PRINCIPIO

LEY

Se refiere, propiamente, a un solo cuerpo normativo jurídico, y como un solo ente, una ley está compuesta por diversas normas jurídicas, reglas y principios, que regulan el comportamiento de las personas, en cierta materia o área del Derecho.

REGLA

Mandato prescriptivo, que permite, prohíbe, u obliga una conducta, misma que puede consistir en una conducta de hacer o no hacer, en realizar o no una actividad.

NORMA

Regla de conducta, que impone deberes o confiere derechos, cuyas características son que es general, coercitiva, bilateral, exterior, heterónoma, y es emitida por una autoridad facultada para ello.

PRINCIPIO

Mandato de optimización de un Derecho subjetivo, cuya función principal es orientar las decisiones que resolverán los conflictos que se planteen ante las diversas autoridades de impartición de justicia, sean estas administrativas, legislativas o judiciales.

TIPOS DE NORMA

NORMAS JURÍDICAS

Se encuentra compuesto por normas, reglas, y principios jurídicos, su función de este ordenamiento jurídico es satisfacer las necesidades de cada sociedad, necesidades que varían en el tiempo, a fin de facilitar la convivencia social. Materializandose en cuerpos normativos como Acuerdos, Protocolos, Decretos, Reglamentos, Leyes, Códigos, Constitución, Tratados, etcétera.

NORMAS RELIGIOSAS

Reglas de conducta mediante las cuales se establece qué conductas están permitidas, y cuales están prohibidas, cuyo incumplimiento da lugar al pecado.

NORMAS MORALES

Reglas de conducta que rigen la búsqueda del mejoramiento individual e interno de cada persona, que prescriben lo que está bien o mal en la sociedad.

CONVENCIONALISMOS SOCIALES

Reglas de comportamiento, que regulan los aspectos más comunes de la vida social. También se le denominan reglas de trato social o de etiqueta y permiten desarrollar una vida social más amena y cordial o bien, conducirnos conforme a ciertas reglas establecidas para circunstancias y momentos determinados

CATEGORÍAS DE NORMAS JURÍDICAS

- **Del fuero común:** Son normas jurídicas producidas conforme a los procesos de producción normativa de cada entidad federativa. Son serán válidas y aplicables sólo en su territorio estatal.
- **Del fuero federal:** Son normas jurídicas producidas conforme a los procesos de producción normativa de la Federación (como entidad jurídica-política del país). Son válidas y aplicables sólo para la Administración Pública Federal-
- **Del fuero militar:** Son las normas jurídicas producidas conforme a los procesos de producción normativa de la Federación, o por la Secretaria de Defensa Nacional. Son válidas y aplicables sólo para los miembros que pertenecen al ejército o la marina.

- Normas jurídicas vigentes: Son las normas jurídicas que tienen plena validez jurídica, que se pueden aplicar en la resolución de conflictos.

- Normas jurídicas no vigentes: Son las normas jurídicas que, teniendo validez temporal, material, espacial, no pueden aplicarse en la resolución de conflictos, porque no tienen vigencia.

ADJETIVAS:
Son las normas jurídicas que regulan el procedimiento de cierta área del Derecho. Por eso se les considera como normas jurídicas procesales. Por ejemplo, Código de Procedimientos Civiles.

SUSTANTIVAS:
Son las normas jurídicas que se encuentran establecidas en los Códigos o Leyes que regulan la conducta social. Por ejemplo, el Código Civil, Código Penal, Código de Comercio.

Prohibidas: Tienen por objeto establecer cuáles son las conductas que no están permitidas al gobernado.
Obligadas: Tienen por objeto establecer cuáles son las conductas de dar, hacer o no hacer.
Permitidas: Tienen por objeto establecer cuáles son las conductas que sí pueden realizar los gobernados.
Potestativas: Tienen por objeto establecer las facultades o prerrogativas de los gobernados, esto es, es el gobernado quien con tiene la facultad de elegir entre realizar o no, una conducta.